



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2005 – 162

#### VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 84-527, de 28 de septiembre de 1984, y en el Decreto modificatorio N° 85-581, de 09 de octubre de 1985, que establecen el Reglamento de Investigaciones Administrativas.
2. La necesidad de actualizar las normas que regulan la instrucción de las investigaciones que se dispongan realizar al interior de la Universidad de Concepción, de manera de uniformar su procedimiento y garantizar adecuadamente la sujeción a las normas constitucionales y legales propias de este tipo de actuaciones.
3. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de julio de 2005, en orden a aprobar el documento denominado "Reglamento de Investigaciones Administrativas – Universidad de Concepción".
4. Lo establecido en los N°s 23 y 41, del artículo 22 y en el N° 15 del artículo 46 del Reglamento Orgánico y en el artículo 75 del Reglamento de Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093, de 14 de mayo de 2002 y lo señalado en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

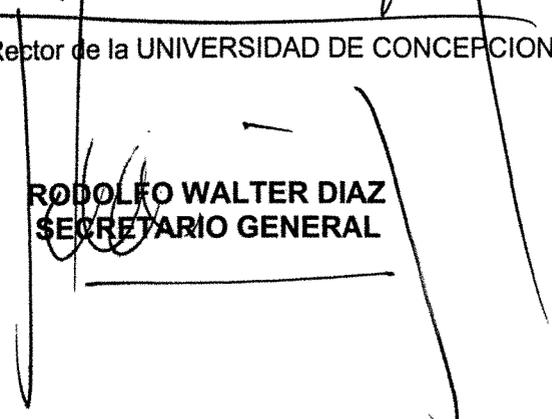
1. Apruébase el "Reglamento de Investigaciones Administrativas – Universidad de Concepción", que consta de 27 artículos.
2. Incorpórese expresamente su texto como Anexo a la publicación más próxima del Reglamento de Personal.
3. Deróganse los Decreto U. de C. N° 84-527, de 1984, y N° 85-581, de 1985.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos (a) de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro Eula; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores (a) de : Asuntos Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Relaciones Institucionales, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 11 de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**